



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 916 -2024-UNSAAC

Cusco, 17 JUN 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO el Oficio Nro. 1068-2024-URH/DIGA-UNSAAC, cursado por la Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, mediante el cual solicita aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del Visto, la Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que a través del Oficio Nro. 3940-2024-EF/53.06 la Sra. Adriana Milagros Mindreau Zelasco, directora general de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Viceministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Institución

Que, al respecto la Sra. Adriana Milagros Mindreau Zelasco, directora general de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Viceministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio Nro. 3940-2024-EF/53.06 en relación al Oficio Nro. 099-SR-UNSAAC (HR 097526-2024 del Rectorado de la UNSAAC que contiene la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Institución, con Informe Nro. 0871-2024-EF/53.06 presentado por la Sra. Pierina Elizabeth Saavedra Tapia, Directora de la Dirección Técnica y de Registro de Información, luego de la evaluación emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de Gestión Institucional, que considera el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado, definidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales.

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2024 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y considerando la importancia que tiene para la Institución ha dispuesto su aprobación mediante la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado; Ley 31953, Resolución Directoral Nro. 0003-2024-EF/53.01, Directiva Nro. 0002-2024-EF/53.01, Oficio Nro.099-SR-2024-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2024** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; el mismo que ha sido elaborado por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el mismo que cuenta con **OPINION FAVORABLE** de la Dirección Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Viceministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas conforme se desprende de los Oficio Nro. 3940-2024-EF/53.06, que contiene el Informe

Nro. 0871-2024-EF/53.06 el mismo que en anexo constituye parte de la presente Resolución y conforme al siguiente resumen:

TOTAL DE CARGOS

SECCION	OCUPADO	VACANTE	RESERVA	BAJA TEMPORAL	TOTAL
Funcionarios Públicos	3				3
Funcionarios y Directivos	31	2	2		35
Docentes Universitarios	1217	320		9	1546
Profesionales	129	4	2	19	154
Técnicos	183	6		11	200
Auxiliares	96	5			101
Total	1659	337	4	39	2039

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Talento Humano efectúe la difusión del presente documento en la Página WEB de la UNSAAC y en lugar visible de la Institución, conforme Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS.

TERCERO.- DISPONER, que la Lic. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, haga llegar el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2024** a cada una de las dependencias con que cuenta la Institución.

La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias del caso.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten Signature]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

Tr.: RECTORADO/VRAC/VRIN/OCI/Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-Unidad de Planeamiento y Presupuesto.-DIGA.-U Finanzas.-U Abastecimiento- Facultades (18).-Departamentos Académicos (38).-Escuelas Profesionales (44).-Dependencias Universitarias (20).-U Recursos Humanos.-SU Empleo.-SU Escalafón.-A Selección y Evaluación.-SU Remuneraciones.-SU Selección y Evaluación.-A Jurídica.-Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.-Red de Comunicaciones.-Archivo Central.- Archivo. SG/ECU/MMVZ/JGPF

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten Signature]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)